

0 4 ABR, 2018 ATOL

DECRETO Nº: 7/8

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Silvia Del Carmen Cruces Ortíz.	
Urg.	01 Canasta de Alimentos, 10 Planchas de Zinc Ac 20 Palos de 2x3mts.	canalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y

b.- Se adjunta Informe Técnico nº 03, con fecha 04 de Abril del 2018.-

c.- DFL Nº 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695,-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción y canasta de alimento, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

MAURICO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESIEROS SECRETARIO MUNICIPAL

VOB DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION;

UNICIPAL

ECRETARIO

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285

MGVV/JMAB/FAMG/KAPM/nsm.

COPA